

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	RESPONSABILIDAD FISCAL	
		OTRO DOCUMENTO	
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	ORFI-01	Página 1 de 4	
	Versión 02	434	
AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA DEFENSOR DE OFICIO DENTRO DEL PROCESO No. 068-2017 ADELANTADO ANTE INDEPORTES-BOYACÁ			

AUTO No. **434**

ENTIDAD AFECTADA	INDEPORTES BOYACÁ
IMPLICADOS FISCALES	LUIS ALBERTO NEIRA SANCHEZ identificado con cédula de ciudadanía N° 4.234.754, en calidad de Gerente del Instituto de Deportes de Boyacá, SANDRA CAROLINA JEREZ SIERRA identificada con cédula de ciudadanía N° 33.377.315, en calidad de Supervisora del Convenio Interadministrativo N° 005 de 2015, FREDY IOVANNY PARDO PINZON identificado con cédula de ciudadanía N° 74.243.302, en calidad de Gerente del Instituto de Deportes de Boyacá. LUIS ORLANDO AYALA GUERRERO identificado con cédula de ciudadanía N° 6.766.509, en calidad de Presidente de la Liga.
FECHA DE RECIBO DEL HALLAZGO	07 de Diciembre de 2017
DETRIMENTO PATRIMONIAL	QUINCE MILLONES OCHOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$ 15.874.675).

En la Ciudad de Tunja a los 22 OCT 2020, la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de Boyacá, debidamente facultada por la ley 610 de 2000, la ordenanza No.039 de 2007 y demás normas concordantes profiere el presente auto por medio del cual se solicita defensor de oficio.

CONSIDERACIONES

La Dirección Operativa de Control Fiscal de la Contraloría General de Boyacá, mediante oficio 148 con fecha 28 de abril de 2017, allega a la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal, el hallazgo N° 005, dentro del cual se indica que se practicó auditoría especial de Gestión Presupuestal y contractual a INDEPORTES BOYACÁ, vigencia fiscal 2015, donde se observó un detrimento patrimonial por valor de QUINCE MILLONES OCHOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$15.874.675), como consecuencia de los pagos que se efectuaron dentro del presupuesto de la vigencia de 2015 por la celebración del convenio Interadministrativo N° 005 cuyo objeto fue " Apoyo de liga de patinaje de Boyacá con recursos económicos para la preparación de deportistas en participación y realización de eventos departamentales nacionales e internacionales, en rubros de transporte, alimentación, hospedaje, refrigerios, hidratación, uniformes, póliza de seguros, inscripciones, compra de medicamentos, compra de implementación deportiva, contratación de entrenadores, instructores y monitores, apoyo a deportistas en hospedaje y alimentación para el año 2015".

Mediante auto N° 178 de fecha 18 de Abril de 2018, la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal profiere auto de apertura del proceso N° 068-2017, bajo la presunta responsabilidad de los señores: **LUIS ALBERTO NEIRA SANCHEZ** identificado con cédula de ciudadanía N° 4.234.754 en calidad de Gerente

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
NOMBRE:	EDITH PATRICIA GUERRERO BOHORQUEZ	HENRY SANCHEZ MARTINEZ	HENRY SANCHEZ MARTINEZ
FIRMA:			

CONTROL FISCAL CON PARTICIPACIÓN SOCIAL



AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA DEFENSOR DE OFICIO DENTRO DEL PROCESO No. 068-2017 ADELANTADO ANTE INDEPORTES-BOYACÁ

del Instituto de Deportes de Boyacá, **FREDY IOVANNY PARDO PINZON** identificado con cédula de ciudadanía N° 74.243.302, en calidad de Gerente del Instituto de Deportes de Boyacá, **SANDRA CAROLINA JEREZ SIERRA** identificada con cédula de ciudadanía N° 33.377.315, en calidad de Supervisora del Convenio Interadministrativo N° 005 de 2015, **LUIS ORLANDO AYALA GUERRERO** identificado con cédula de ciudadanía N° 6.766.509, en calidad de Presidente de la Liga de Patinaje, dentro del cual se ordenó:

"(...) **ARTÍCULO CUARTO.** – Decrétese la práctica de versión libre y espontánea a los presuntos implicados fiscales así:

LUIS ALBERTO NEIRA SANCHEZ; veintidós (22) de Mayo de 2018 a las 8:30 am.

FREDY IOVANNY PARDO PINZON; veintidós (22) de Mayo de 2018 a las 10:30 am.

SANDRA CAROLINA JEREZ SIERRA; Veintidós (22) de Mayo de 2018 a las 2:00 pm.

LUIS ORLANDO AYALA GUERRERO; Veintidós (22) de Mayo de 2018 a las 4:00 pm.

Diligencias que se llevarán a cabo en la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal de esta entidad, ubicada en el 5° Piso de la calle 19 No. 9 – 35 (edificio lotería de Boyacá) de esta ciudad, para lo cual podrán estar asistidos por apoderado, de acuerdo al Art. 42 de la Ley 610 de 2000(...)"

A través de auto N° 242 del 23 de mayo de 2018, la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal fija nueva fecha para diligencia de versión libre ordenando lo siguiente:

"(...) **ARTÍCULO PRIMERO.** Fijar como nueva fecha para la práctica de versión libre y espontánea de los señores:

➤ **LUIS ALBERTO NEIRA SANCHEZ;** veinte (20) de mayo de 2019 a las 08:30 am.

➤ **LUIS ORLANDO AYALA GUERRERO;** veinte (20) de mayo de 2019 a las 02:30 pm (...)"

A través de auto N° 207 del 24 de abril de 2019, la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal fija nueva fecha para diligencia de versión libre ordenando lo siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO. Fijar como nueva fecha para la práctica de versión libre y espontánea de los señores:

"(...) **LUIS ALBERTO NEIRA SANCHEZ;** veinte (20) de mayo de 2019 a las 08:30 am.

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
NOMBRE:	EDITH PATRICIA GUERRERO BOHORQUEZ	HENRY SANCHEZ MARTINEZ	HENRY SANCHEZ MARTINEZ
FIRMA:			

CONTROL FISCAL CON PARTICIPACIÓN SOCIAL

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	RESPONSABILIDAD FISCAL	
		OTRO DOCUMENTO	
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	ORFI-01	Página 3 de 4	
	Versión 02	434	
AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA DEFENSOR DE OFICIO DENTRO DEL PROCESO No. 068-2017 ADELANTADO ANTE INDEPORTES-BOYACÁ			

- **LUIS ORLANDO AYALA GUERRERO;** veinte (20) de mayo de 2019 a las 02:30 pm.

Diligencia que se llevarán a cabo en la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal de esta entidad, ubicada en el 5° Piso de la calle 19 No. 9 – 35 (edificio lotería de Boyacá) de esta ciudad, para lo cual podrán estar asistidos por apoderado, de acuerdo al Artículo 42 de la Ley 610 de 2000; así mismo se manifiesta que la inasistencia sin causa justificada, a la diligencia que se les cita dará lugar a la asignación de defensor de oficio, consagrada en el artículo 43 de la misma ley (...)"

El despacho en aras de garantizar el derecho a la defensa y debido proceso, cito en varias ocasiones a los implicados fiscales; **LUIS ALBERTO NEIRA SANCHEZ** y **LUIS ORLANDO AYALA GUERRERO**, sin embargo se evidencia que los mismos no asistieron a las diligencias antes mencionadas y programadas.

Por lo tanto y en virtud de lo señalado en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia y el Artículo 43 de la Ley 610 de 2000 modificado por el artículo 137 del decreto N° 403 del 2020, el cual dispone:

*"(...) **Nombramiento de defensor de oficio.** Si el implicado no puede ser localizado o citado no comparece a rendir la versión, se le nombrará **defensor de oficio** con quien se continuará el trámite del proceso.*

Para este efecto podrán designarse miembros de los consultorios jurídicos de las Facultades de Derecho legalmente reconocidas o de las listas de los abogados inscritos en las listas de auxiliares de la justicia conforme a la ley, quienes no podrán negarse a cumplir con este mandato so pena de incurrir en las sanciones legales correspondientes (...)"

Por tal razón el Despacho procede a solicitar ante el Consultorio Jurídico de la Universidad Santo Tomás de Tunja un estudiante adscrito para que asuma la defensa del presunto responsable fiscal; **LUIS ORLANDO AYALA GUERRERO**, en cuanto al señor **LUIS ALBERTO NEIRA SANCHEZ** mediante auto N° 358 del 26 de junio 2019, se reconoció personería jurídica a la abogada MARIA ANGELUCA PUERTO RODRIGUEZ para ejerza la defensa del señor NEIRA SANCHEZ.

En mérito de lo expuesto, la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.-SOLICITAR al Consultorio Jurídico de la Universidad Santo Tomás de Tunja, la designación un estudiante para que asuma la defensa del señor: **LUIS ORLANDO AYALA GUERRERO** identificado con cédula de ciudadanía N° 6.766.509, en calidad de Presidente de la Liga, con los cuales se continuará el trámite del proceso de responsabilidad Fiscal No. 068-2017 adelantado ante INDEPORTES-BOYACÁ.

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
NOMBRE:	EDITH PATRICIA GUERRERO BOHORQUEZ	HENRY SANCHEZ MARTINEZ	HENRY SANCHEZ MARTINEZ
FIRMA:			

CONTROL FISCAL CON PARTICIPACIÓN SOCIAL



AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA DEFENSOR DE OFICIO DENTRO DEL PROCESO No. 068-2017 ADELANTADO ANTE INDEPORTES-BOYACÁ

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar por Estado a través de la Secretaría Común de la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal, de conformidad con el artículo 106 de la ley 1474 de 2011, la presente providencia a:

- LUIS ALBERTO NEIRA SANCHEZ
- SANDRA CAROLINA JEREZ SIERRA
- FREDY IOVANNY PARDO PINZON
- LUIS ORLANDO AYALA GUERRERO
- ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


EDITH PATRICIA GUERRERO
 Profesional Universitaria


HENRY SANCHEZ MARTINEZ
 Director Operativo de Responsabilidad Fiscal

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
NOMBRE:	EDITH PATRICIA GUERRERO BOHORQUEZ	HENRY SANCHEZ MARTINEZ	HENRY SANCHEZ MARTINEZ
FIRMA:			

CONTROL FISCAL CON PARTICIPACIÓN SOCIAL